

LINEAMIENTOS

APOYO FINANCIERO PARCIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL EXTRANJERO 2022-2023

Descripción

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), a través de la Sección de Movilidad Estudiantil (SEME), gestiona el intercambio académico de estudiantes entre la Universidad de Costa Rica y diversas instituciones en el exterior con las que se hayan suscrito acuerdos específicos de movilidad estudiantil, o a través de redes de cooperación a las cuales esté suscrita la Universidad de Costa Rica. Además, promueve el desarrollo de pasantías de investigación en el extranjero, para la comunidad estudiantil, en coordinación con la Diáspora costarricense, que estén en concordancia con las acciones estratégicas establecidas por la Oficina.

Estos apoyos financieros se enmarcan en los pilares de internacionalización de la Universidad de Costa Rica: Diplomacia Científica y Diplomacia Cultural y se asignan específicamente para las actividades mencionadas en el párrafo anterior.

Presupuesto

La OAICE podrá otorgar apoyos financieros parciales a través de su presupuesto ordinario, con base en la disponibilidad y el presupuesto asignado.

Requisitos generales

Las personas estudiantes que opten por este apoyo financiero parcial deberán cumplir los siguientes requisitos generales, sin excepción:

- Tener condición activa como estudiante de la Universidad de Costa Rica.
- Contar con el aval de la unidad académica, de investigación o Sede Regional a través de la cual participa.
- Tener matrícula consolidada, en la carrera por la cual solicitó la participación en la movilidad, en el ciclo lectivo anterior a realizar el intercambio o pasantía de investigación.
- Estar al día con las obligaciones financieras con la Universidad de Costa Rica.

Además, la solicitud de apoyo financiero parcial para intercambios semestrales debe enmarcarse en algún acuerdo específico de movilidad estudiantil suscrito por la Universidad de Costa Rica, o en redes de cooperación a las cuales esté suscrita la Universidad de Costa Rica.

En el caso de las pasantías de investigación, se valorará el apoyo financiero para estudiantes de cuarto o quinto año de carrera universitaria, que hayan obtenido un espacio para realizar una pasantía en alguna institución extranjera, en colaboración con una persona representante de la Diáspora costarricense.

Criterios de Selección

Para asignar el apoyo financiero parcial a las personas que cumplan con los requisitos mencionados, la OAICE tomará en cuenta al menos los siguientes puntos:

- Condición socioeconómica de la persona estudiante.
- Justificación dada por la persona estudiante para solicitar el apoyo financiero.
- Promedio ponderado total.
- Financiamiento adicional que aporte la persona para participar en la actividad; aportes complementarios de las instituciones contrapartes en el marco de compromisos adquiridos mediante convenios de intercambio estudiantil vigentes; cofinanciamientos mediante programas auspiciados por redes internacionales en las que participa la UCR.
- Apoyos económicos otorgados previamente a la persona estudiante por parte de la OAICE, mediante acuerdos específicos de movilidad estudiantil, o a través de redes de cooperación a las cuales esté suscrita la UCR.
- Cualquier otra consideración que la OAICE estime pertinente para la asignación del apoyo financiero parcial.

Cobertura de los apoyos financieros parciales

La OAICE podrá brindar apoyo financiero para los siguientes rubros: pasaporte (cuando se obtenga específicamente para la actividad internacional para la cual se le admitió), visa estudiantil, pasaje de avión, seguro de salud con cobertura internacional, hospedaje, alimentación o transporte interno.

La persona estudiante puede solicitar el 100% de algunos rubros específicos o solicitar un apoyo parcial para diferentes rubros, de los indicados anteriormente. Sin embargo, la OAICE determinará los montos según el análisis que realice de cada solicitud y la disponibilidad presupuestaria. No se asignará el monto total del costo de la actividad en la que participaría la persona estudiante, dado que estos se otorgan solo a través de convocatorias puntuales.

Proceso de asignación

Para intercambios semestrales:

Las personas estudiantes que hayan sido aceptadas para un intercambio semestral, en el marco de uno de los acuerdos específicos de movilidad estudiantil suscritos por la Institución, podrán, una vez que reciban su carta de admisión, solicitar el apoyo financiero parcial para su movilidad, para lo cual, deberán completar el Formulario de Solicitud de Apoyo Financiero Parcial (<https://oaice.ucr.ac.cr/es/movilidad-estudiantil/informacion-para-estudiantes-de-la-universidad-de-costa-rica-msuperior.html>) y adjuntar la documentación indicada.

Se podrá eximir de la presentación de la carta de admisión a las personas estudiantes que requieran de una respuesta a su solicitud de apoyo financiero para obtener la carta de admisión de la institución extranjera a la cual aplican. En este caso, se podría dar una aprobación del apoyo financiero parcial, pero se deberá presentar la carta de admisión para que se deposite el dinero.

Para pasantías de investigación:

Las personas estudiantes que hayan sido aceptadas para realizar una pasantía de investigación en una institución extranjera podrán, una vez que reciban su carta de admisión, solicitar el apoyo financiero parcial para su movilidad, para lo cual, deberán completar el Formulario de Solicitud de Apoyo Financiero Parcial (<https://oaice.ucr.ac.cr/es/movilidad-estudiantil/informacion-para-estudiantes-de-la-universidad-de-costa-rica-msuperior.html>) y adjuntar la documentación requerida.

Estas pasantías deberán tener el acompañamiento y la intermediación de una persona de la Diáspora costarricense y deben enmarcarse en las acciones estratégicas que año con año determine la OAICE, con respecto a las pasantías de investigación estudiantiles.

La población estudiantil debe tener en cuenta que estos apoyos son parciales y que no representan la fuente principal de financiamiento para sus movilidades.

Documentación General

Todas las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos, en este mismo orden:

- Formulario de Solicitud de Apoyo Financiero Parcial (<https://oaice.ucr.ac.cr/es/movilidad-estudiantil/informacion-para-estudiantes-de-la-universidad-de-costa-rica-msuperior.html>).
- Carta de la persona estudiante, incluyendo sus datos personales y académicos, en la que indique las razones por las cuales solicita a la OAICE el apoyo financiero.
- Copia de la cédula de identidad o DIMEX por ambos lados.
- Carta de admisión/invitación a la institución de destino que indique las fechas oficiales de inicio y fin de la actividad. Se exceptúa de este requisito a quienes primero deban confirmar el apoyo financiero para obtener su carta de admisión.
- Constancia de beca emitida por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, cuando aplique.
- Número de cuenta bancaria en dólares o en colones a nombre de la persona estudiante. En el caso del Banco de Costa Rica o Banco Nacional puede ser una captura de pantalla del sistema en línea o un documento emitido por el banco correspondiente. En el caso del Banco Popular o bancos privados, es indispensable presentar un documento emitido por la entidad bancaria; no se permiten capturas de pantalla de los sistemas en línea. En todos los casos, la información brindada debe indicar el nombre de la persona estudiante, número de cuenta cliente, número de cuenta corriente, y moneda.
- Cotización de seguro de salud con cobertura internacional, que cumpla con los requerimientos de la institución y país de destino.
- Copia de expediente académico actualizada.
- Carta de apoyo de la unidad académica para solicitar el apoyo financiero, en el caso de las pasantías estudiantiles.

Además de la indicada anteriormente, se deberá presentar documentación específica para las solicitudes de pasaje de avión o manutención, a saber:

Pasajes de avión:

La persona solicitante deberá obtener al menos 3 cotizaciones de pasajes de avión, de diferentes proveedores o fuentes (por ejemplo, no pueden ser 3 cotizaciones de páginas como Despegar.com) y adjuntarlas al Formulario de Solicitud, junto con el resto de la documentación; éstas pueden ser de agencias de viaje o descargadas de Internet. Los costos deberán indicarse en USD\$ y se debe mostrar la ruta del vuelo, con las respectivas escalas, cuando aplique.

Manutención:

La persona estudiante deberá presentar tres cotizaciones del costo del hospedaje por mes, durante el tiempo de su intercambio. Estos comprobantes pueden ser descargados de páginas

web, información obtenida de guías de estudiante, mediante correos electrónicos intercambiados con la institución de destino o con los proveedores correspondientes.

En el caso de la alimentación, se puede justificar el monto, con base en información enviada por la institución de destino, según sus estimados, o mediante búsquedas que se hagan a través de internet. Para ello, deberá adjuntar a la solicitud los correos intercambiados o las páginas web de referencia.

Ambos rubros (hospedaje y alimentación), se pueden justificar con los montos mínimos de manutención que establecen las Embajadas o Consulados de los distintos países de destino para emitir las visas estudiantiles.

La OAICE se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, según lo estime pertinente.

Presentación de la Solicitud de Apoyo Financiero Parcial

Toda la documentación debe enviarse desde el correo institucional de la persona estudiante al correo de la Sección de Movilidad Estudiantil seme.oai@ucr.ac.cr, en el orden indicado previamente.

El asunto del correo debe indicar: Solicitud de Apoyo Financiero Parcial.

El cuerpo del correo debe indicar el propósito del envío del correo y la documentación que adjunta.

Todos los documentos deben guardarse de forma individual, con el siguiente formato: nombre de la persona solicitante – nombre del documento. Por ejemplo: Ariel Mora Castro – Copia de Expediente.

Cada documento debe pesar menos de 5 megas y debe ser legible.

Proceso de revisión

- La OAICE realiza una revisión preliminar de cumplimiento de requisitos de la solicitud, e indicará a cada persona estudiante si requiere hacer alguna corrección y no se darán por recibidas las solicitudes hasta que no se presenten de manera correcta.
- No se aceptarán solicitudes incompletas, ilegibles o que no cumplan la totalidad de requisitos indicados y deberán gestionarse utilizando el correo institucional.
- La Dirección, Subdirección, Jefatura Administrativa y Jefatura de Movilidad Estudiantil de la OAICE analizarán cada una de las solicitudes que se reciban de forma completa y determinarán el monto que se asignará a cada estudiante, según disponibilidad presupuestaria y tomando en cuenta los criterios mencionados en este documento.
- La OAICE puede invitar, según lo estime pertinente, a representantes de las distintas unidades académicas, de investigación y sedes regionales que estén directamente vinculadas con las actividades indicadas en este documento, para que formen parte del proceso de selección de las personas estudiantes.
- La OAICE comunica los resultados a las personas seleccionadas, mediante un oficio enviado desde el correo electrónico despacho.oaice@ucr.ac.cr y las personas estudiantes deberán confirmar por escrito, vía correo electrónico, la aceptación de las condiciones

indicadas en el oficio respectivo.

- Quienes no realicen dicha confirmación por escrito y a través de su cuenta de correo institucional, no recibirán el apoyo financiero parcial.
- Una vez que se reciba la confirmación del apoyo financiero parcial, se deberá enviar, al correo seme.oaice@ucr.ac.cr, una constancia emitida por el banco correspondiente en la que indique que la cuenta bancaria a nombre de la persona estudiante tiene un límite suficiente para recibir los fondos asignados por la Universidad.

Aspectos por considerar por parte de la comunidad estudiantil

- Las personas estudiantes podrán ser apoyadas financieramente por un máximo de 6 meses, salvo en casos calificados a criterio de la OAICE.
- La persona estudiante que reciba el apoyo financiero parcial deberá firmar un documento que detalla las condiciones y compromisos adquiridos al recibir dicho apoyo, así como las consecuencias de un eventual incumplimiento.
- Las personas estudiantes que reciban apoyo financiero parcial podrán solicitar apoyo adicional a otras instancias universitarias. Sin embargo, deberán informar a esta oficina sobre dichas solicitudes y las eventuales aprobaciones.
- La OAICE solicitará a la persona estudiante el envío del comprobante de la adquisición de un seguro que cubra gastos de salud, accidente y/o seguro viajero que incluye la evacuación médica y repatriación de restos. De igual manera, el seguro deberá cubrir atención de pandemias y otras disposiciones de autoridades gubernamentales. Este comprobante debe remitirse a la OAICE previo a la salida del país.
- En caso de que alguno de los costos indicados en el Formulario de Solicitud de Apoyo Financiero Parcial fuera inferior a lo que se determinó en la solicitud, la persona estudiante está en la obligación de reintegrar el dinero a la Universidad en la cuenta que la OAICE le indique, previo a la presentación del informe. Sin embargo, la persona estudiante podrá solicitar por escrito aprobación de la OAICE para utilizar el dinero restante en otros rubros relacionados con su intercambio y que fueron inicialmente indicados en la solicitud.
- Una vez concluido el intercambio o la pasantía de investigación, la persona estudiante deberá presentar el informe a la OAICE, en un plazo de 15 días hábiles posterior a su regreso. En caso de no entregar dicho informe en el plazo indicado, no se otorgarán más beneficios de este programa a la unidad académica, de investigación o sede regional a la que pertenezca la persona solicitante, hasta tanto no se presente el informe, el cual debe incluir, entre otros rubros, una descripción de su experiencia personal, académica, así como facturas correspondientes a los costos de pasaje de avión, visa estudiantil, seguro de salud, hospedaje.

Ver guía para elaboración del informe en: <https://oaice.ucr.ac.cr/es/movilidad-estudiantil/informacion-para-estudiantes-de-la-universidad-de-costa-rica-msuperior.html>.

- Las personas estudiantes beneficiadas deben reconocer el aporte de la OAICE en sus reportes y actividades realizadas.

Las movilidades para las cuales se solicita financiamiento deberán:

1. Reforzar los pilares de la internacionalización, a saber: la Diplomacia Científica y la Diplomacia Cultural, regidos por las siguientes premisas:

- Fortalecer las relaciones bilaterales de la UCR con otras instituciones en el exterior.
 - Aportar a la respuesta de desafíos globales y la implementación de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - Reforzar los puentes con la diáspora costarricense.
 - Mejorar las interrelaciones humanas.
2. Reforzar el aprovechamiento de un convenio de cooperación vigente o de un programa cofinanciado por un organismo externo.
 3. Incidir directamente en el desarrollo y mejoramiento de habilidades técnicas y blandas de la persona estudiante, incluyendo habilidades de aprendizaje, de investigación, de idioma y de liderazgo.
 4. Fortalecer relaciones bilaterales con países u organismos internacionales estratégicos.

Estos lineamientos podrán ser revisados y modificados anualmente.

Fin del documento.